



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 5/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/03/2020 13:29:21
ab0a1ed89600f1e7425684517a55b596



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, la Resolución FG N° 04/20, Resolución FG N° 05/20, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20, y la Actuación Interna N° 30-00059563 del registro de la Fiscalía General y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición e instalación de cortinas para el inmueble de la Av. Córdoba N° 802, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que conforme surge en la Resolución Conjunta FG 18/20 y DG 78/20, se declaró la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, incluyéndose en la misma el inmueble referido.

Que teniendo en cuenta la emergencia antes mencionada, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición de los bienes referidos, brindando al efecto las características técnicas de los mismos y el costo estimado al efecto.

Que por su parte, la titular de la Oficina de Infraestructura informó que la

adquisición requerida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal se encuentra enmarcada dentro de la emergencia edilicia, resultando imperioso proceder a su tramitación con la mayor celeridad posible.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 39/2020, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095) tendiente a lograr la adquisición e instalación de cortinas para el inmueble de Av. Córdoba N° 802 donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con un presupuesto oficial de pesos dos millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos seis (\$2.275.806,00) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 194/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 07/20 (Art. 28º inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr la adquisición e instalación de cortinas para el inmueble de Av. Córdoba N° 802, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que como Anexos I a V integran la presente, con un presupuesto oficial de pesos dos millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos seis (\$2.275.806,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I a II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los planos, formulario original para cotizar, y constancia de visita que como anexos III, IV y V, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 16 de marzo del 2020, a las 12:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Fijar el día 09 de marzo de 2020 a las 11:00 horas como fecha para la realización de la visita estipulada en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 07/20**

Anexo I a la Disposición OAF N° 05/20

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera

DSG: Departamento de Servicios Generales

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición e instalación de cortinas para el inmueble de Av. Córdoba N° 802, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa por urgencia N° 07/20 (art. 28° inciso 1° de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017).

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos dos millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos seis (\$2.275.806,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: *“Adquisición e instalación de Cortinas”*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón N 1.1: *“Adquisición e instalación de Cortinas enrollables translucidas”*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón 1.2: *“Adquisición e instalación de Cortinas de bandas verticales translucidas”*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Es condición necesaria que el material con el que se fabricará lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del mismo al momento de la fabricación y/o entrega.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 07/20

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación de los bienes y servicios contratados, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **12:00 horas del día 16 de Marzo de 2020**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa N° 07/20, Actuación Interna N° 30-00059563 - Fecha y hora de apertura”**.

Asimismo, deberá contener el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder, que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

El sobre deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6017 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	

E	Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 20	
F	Constancia de visita Previa. Clausula 21. La no presentación es causal de desestimación de oferta. Anexo V	
G	Solicitud de anticipo, de corresponder. Cláusula 17	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14 GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses a partir de la emisión de la recepción definitiva.

Se realizará una **prueba de funcionamiento dentro de los tres (3) días** de colocado el bien, si se constata su falta de funcionamiento por defectos de fabricación y/o fallas no imputables al MPF, el adjudicatario deberá repararlo y en caso de no poder reemplazarlo, procediendo a su reposición por un nuevo bien dentro de las setenta y dos (72) horas de notificado el inconveniente.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

16. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

17. SOLICITUD DE ADELANTO

El oferente podrá solicitar hasta un cuarenta (40%) del monto de su oferta en concepto de adelanto.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En su caso, el adjudicatario deberá presentar una contra-garantía del cien por ciento (100%) de dicha suma, en los términos de los artículos 101 y 102 de la Ley N° 2095 dentro de los cinco (5) días de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 07/20

solicitado el adelanto previo a su percepción.

18. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción, deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

19. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

20. FOLLETERÍA /MUESTRAS

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por **folletería y/o especificaciones técnicas** detalladas de los bienes cotizados, donde se puedan verificar las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los Bienes cotizados, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la oferta si no fueran presentadas.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, las muestras presentadas quedarán a disposición de los oferentes por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

Con la entrega de la oferta se entregarán muestras de los siguientes materiales según el Renglón a cotizar:

Renglón N° 1 Adquisición e instalación de Cortinas

En muestra de superficie 200mm x 200 mm:

1. Muestrario de telas para cortinas enrollables con las características estipuladas en el PET, en la gama de los colores beige/manteca.

2. Muestrario de telas para cortinas tiras verticales con las características estipuladas en el PET, en la gama de los colores beige/manteca.

3. Muestra de cadena plástica de mando en los colores disponibles, preferentemente en los mismos tonos que las cortinas o blanco.

4. Con la colocación de las cortinas, se deberán entregar a modo de repuesto, bandas verticales de igual color y dimensión que las colocadas en las cortinas para tener como reemplazo. Se entregará una banda por sistema.

21. OBLIGACIÓN VISITA.

Los oferentes deberán visitar el inmueble ubicado en la Av. Córdoba 802 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tal fin, se realizará una recorrida el día **9 de Marzo de 2020, a partir de las 11:00 horas puntual en hall de entrada del inmueble finalizando la misma a las 12:00 hs.**

Una vez realizada la visita, el Departamento de Servicios Generales, extenderá la Constancia de Visita al edificio indicado, que acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse la Constancia de Visita debidamente suscripta.

No se aceptará como válida la oferta que no acredite haber realizado la misma.

22. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **16 de Marzo de 2020 a las 12:00 horas**, en la sede del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

23. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

25. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

26. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 07/20

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

28. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado/ instalación, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

El plazo de entrega e instalación será de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su oferta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

Los bienes llegarán a la obra correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y montaje de las cortinas requeridas, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente instalados y listos para su uso por parte del MPF y la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

El horario para las tareas de instalación de las cortinas será de 8 a 18hs salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el Departamento de Servicios Generales.

Ninguna sede cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

29. REPLANTEO

Se deberán corroborar las medidas de cada carpintería donde se proveerán las cortinas antes de iniciar la fabricación de las mismas.

30. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los bienes entregados e instalados por cada renglón, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

31. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

32. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

33. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

34. SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente licitación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la compra, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 07/20

requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

35. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación.

Integración de garantías: En caso de otorgado el adelantado conforme la cláusula 17, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017.

La adjudicataria podrá sustituir la contragarantía señalada una vez cumplidas las prestaciones a su cargo por el monto del adelanto otorgado, por una póliza de seguro de caución equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación.

36. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 07/20**

Anexo II a la Disposición OAF N° 05/20

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CORTINAS 2020 SEDE CORDOBA

INTRODUCCIÓN

Las cortinas a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberán ser nuevas, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser instaladas en el lugar correspondiente y dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales del MPF así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, instalación, etc.).

En el caso de tener alguno de los elementos a cotizar estandarizados, diferencias de medidas deberán ser aceptadas por el Departamento de Servicios Generales del MPF.

1. RENGLÓN 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS

La adjudicataria estará a cargo del suministro y montaje de las cortinas. Se entiende por montaje al armado, ubicación y colocación de las cortinas según lo indicado en planos adjuntos, dejándolas en perfecto estado y óptimo funcionamiento. Las cantidades, materiales, terminaciones y mecanismos de cada cortina o elemento a proveer deberán ajustarse perfectamente a lo indicado en las especificaciones técnicas particulares. La textura y color, deberán guardar homogeneidad al efecto de considerarlo “juego” con igual acabado para cada uno de los ítems. El adjudicatario podrá proponer otros materiales, terminaciones y/o mecanismos, que a su juicio tiendan a mejorar las condiciones de calidad establecidas, todos los cuales serán evaluados y eventualmente aceptados por el Departamento de Servicios Generales del MPF, sin que esto origine costo adicional al precio adjudicado.

Las medidas son referenciales y se deberán verificar en el lugar previo a la fabricación. Las cortinas deberán garantizar la cobertura total del área vidriada del divisorio más un solape de 2,5 cm en ambos lados, salvo indicación expresa, debiendo dejar por fuera de esta área el sistema de montaje tomando como referencia las medidas expuestas en el presente pliego. Las diferencias de medidas en el momento de la instalación deberán ser aceptadas por el Departamento de Servicios Generales del MPF.

Complementario a las especificaciones aquí descriptas se adjunta en el Anexo II, la planilla de las cortinas a cotizar con medidas.

1.1.SUBREGLÓN 1: CORTINAS ENROLLABLE TRANSLUCIDAS

Cortina enrollable translucida con tela tipo "screen" 5%, compuesta en fibra de vidrio y PVC, color a definir en tonos BEIGE/MANTECA.

Cortinas enrollables con sistema de accionamiento a cadena lateral plástica continua. Tubo de enrollado de aluminio con terminal plástica. Mecanismos plásticos de alta resistencia.

El control de subida y bajada se realizará mediante cadenas laterales plásticas ubicadas según la apertura de hojas y distribución de mobiliario. La ubicación de los mandos de cada cortina, se acordará con el Departamento de Servicios Generales. Las cortinas deberán garantizar la cobertura total del área vidriada de la ventana, más un solape de 2,5 cm en sus lados. Las medidas especificadas en la planilla adjunta corresponden a la medida real de la carpintería, sin contemplar los 2,5cm de solape. Además, deberán considerar los excedentes de tela necesarios en el alto, para el recubrimiento del tubo de enrollado y el bolsillo de contrapeso.

Colocación de tubo enrollable mediante soportes metálicos. Los mismos se deberán fijar hacia arriba "a techo", hacia atrás "a marco o pared" según sea más conveniente teniendo en cuenta el sistema de apertura de la carpintería en cuestión y el espacio disponible en cada caso particular. Lo mismo será acordado con el Departamento de Servicios Generales previo a la fabricación.

Se procede a detallar medidas, cantidades y ubicación:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	CANTIDAD	UBICACIÓN
1.1	SUBREGLÓN 1.1 CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS			
1.1.1	SUBREGLÓN 1.1 CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,55x2,10 (h)	2	Av. Cordoba 802 9° y 10°
1.1.2	SUBREGLÓN 1.1 CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,45X2,10 (h)	1	Av. Cordoba 802 9° y 10°
1.1.3	SUBREGLÓN 1.1 CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,20X1,40 (h)	2	Av. Cordoba 802 9° y 10°
1.1.4	SUBREGLÓN 1.1 CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,40X1,40 (h)	14	Av. Cordoba 802 9° y 10°

1.2.SUBREGLÓN 2: CORTINAS DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDAS

Cortinas compuestas de bandas verticales de tela, con sistema de accionamiento de desplazamiento de cordón y giro de cadena. Perfil, carro, soportes metálicos, separador, contrapeso, cadena contrapeso, perchas, bandas de ochenta y nueve milímetros de ancho, cadena de giro, eje de aluminio, cordón de repliegue, tensor de cordón, cenefa, tapas y todo elemento necesario para el perfecto funcionamiento del sistema.

Tela tipo "screen" 5%, compuesta en un 100% de poliéster, con un peso de 257g/m2, un



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 07/20

espesor de 0,46mm, pasaje de luz de 6-7 xenotest grado y una estabilidad dimensional menor al 0,5%, color a definir en tonos BEIGE/MANTECA.

El sistema de accionamiento manual standard deberá funcionar con un mecanismo compuesto por un cordón continuo y su correspondiente contrapeso que permite abrir y cerrar sus bandas, y un sistema complementario a cadena para rotarlas al ángulo deseado. El mismo deberá permitir el recogimiento de paños lateral, central o bilateral. El lado de recogimiento de cada ventana, así como la ubicación de sus mandos se acordará con el Departamento de Servicios Generales.

Colocación de riel y cenefa mediante soportes metálicos. Los mismos se deberán fijar hacia arriba "a techo", hacia atrás "a marco o pared" según sea más conveniente teniendo en cuenta el sistema de apertura de la carpintería en cuestión y el espacio disponible en cada caso particular. Lo mismo será acordado con el Departamento de Servicios Generales previo a la fabricación.

Se procede a detallar medidas, cantidades y ubicación:

1.2	SUBREGLÓN 1.2 - CORTINAS DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDAS			
1.2.1	SUBREGLÓN 1.2 - CORTINAS DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDAS	3,10X2,10 (h)	1	Av. Cordoba 802 9° y 10°
1.2.2	SUBREGLÓN 1.2 - CORTINAS DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDAS	3,05X2,10 (h)	4	Av. Cordoba 802 9° y 10°
1.2.3	SUBREGLÓN 1.2 - CORTINAS DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDAS	3,00X2,10 (h)	12	Av. Cordoba 802 9° y 10°
1.2.4	SUBREGLÓN 1.2 - CORTINAS DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDAS	2,60X2,10 (h)	3	Av. Cordoba 802 9° y 10°
1.2.5	SUBREGLÓN 1.2 - CORTINAS DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDAS	2,35X2,10 (h)	2	Av. Cordoba 802 9° y 10°
1.2.6	SUBREGLÓN 1.2 - CORTINAS DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDAS	2,30X2,10 (h)	6	Av. Cordoba 802 9° y 10°
1.2.7	SUBREGLÓN 1.2 - CORTINAS DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDAS	2,25X2,10 (h)	8	Av. Cordoba 802 9° y 10°



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 07/20

Anexo III a la Disposición OAF N° 05/20
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación: Contratación Directa N° 07/20

Actuación Interna N°: 30-00059563

Apertura de ofertas: 16/03/2020 a las 12:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la OAF: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 12:00 hs. del día 16/03/2020.

	ITEM	DESCRIPCION	NOMENCLATURA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL RENGLÓN	
RENGLÓN 1	1.	RENGLÓN 1 - CORTINAS						
	1.1	SUBRENGLÓN 1.1 CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS						
	1.1.1	CORTINA 1,55x2,10 (h)	AR	2				
	1.1.2	CORTINA 1,45X2,10 (h)	BR	1				
	1.1.3	CORTINA 1,20X1,40 (h)	CR	2				
	1.1.4	CORTINA 1,40X1,40 (h)	DR	14				
		PRECIO TOTAL SUBRENGLÓN 1.1						
	1.2	SUBRENGLÓN 1.2 - CORTINAS DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDAS						
	1.2.1	CORTINA 3,10X2,10 (h)	ABV	1				
	1.2.2	CORTINA 3,05X2,10 (h)	BBV	4				
	1.2.3	CORTINA 3,00X2,10 (h)	CBV	12				
	1.2.4	CORTINA 2,60X2,10 (h)	DBV	3				
	1.2.5	CORTINA 2,35X2,10 (h)	EBV	2				
	1.2.6	CORTINA 2,30X2,10 (h)	FBV	6				
	1.2.7	CORTINA 2,25X2,10 (h)	GBV	8				
	PRECIO TOTAL SUBRENGLÓN 1.2							
	TOTAL COTIZADO							

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



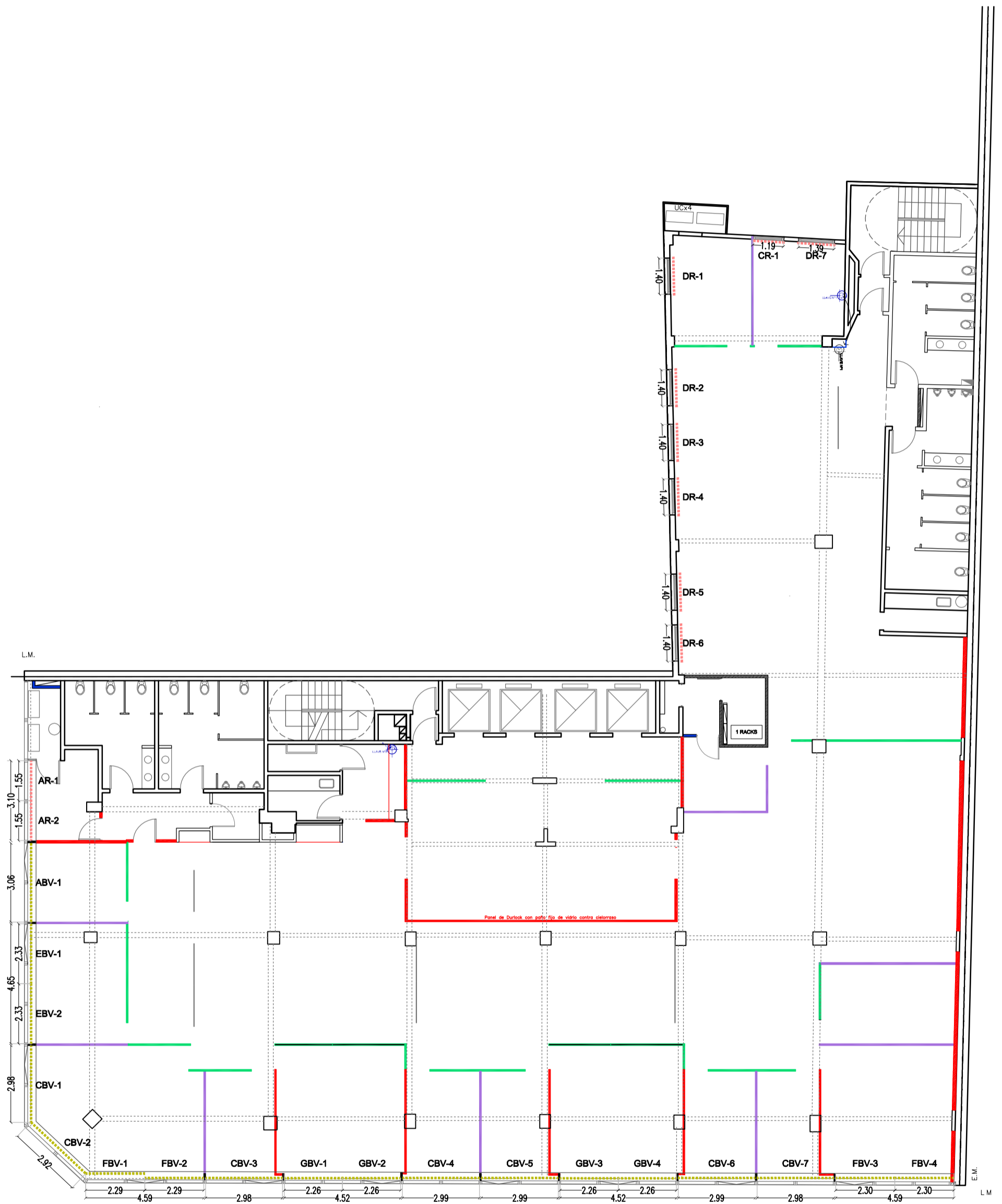
**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 07/20**

Anexo IV a la Disposición OAF N° 05/20

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS 2020

SEDE CORDOBA LISTADO DE PLANOS

1) A - 1	ARQUITECTURA 9°	1:150
2) A - 2	ARQUITECTURA 10°	1:150



PISO 9

- CORTINAS ENROLLABLE TRANSLUCIDAS
- - - - - CORTINAS DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDAS

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	ADQUISICIÓN DE CORTINAS	EDIFICIO CORDOBA ANEXO IV - A-1	ESC. 1:150
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES	ENERO 2020	REGLON 1 Cortinas	C 9°



PISO 10

- CORTINAS ENROLLABLE TRANSLUCIDAS
- CORTINAS DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDAS

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	ADQUISICIÓN DE CORTINAS	EDIFICIO CORDOBA ANEXO IV - A-2	ESC. 1:150
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES	ENERO 2020	REGLON 1 Cortinas	C 10°



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 07/20**

ANEXO V a la Disposición OAF N° 05/2020

CABA, de Marzo de 2020.

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.
..... (DNI N°.....) de la
Empresa..... ha realizado en el
día de la fecha, la visita establecida en el inmueble Av. Córdoba N° 802 aprobado para la Contratación
Directa N° 07/20.

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
Depto. de Servicios Generales y Mantenimiento